Departamento Ejecutivo

Concordia MUNICIPALIDAD

DECRETO Nº 414/2.025.
CONCORDIA, 14/04/2.025.

VISTO el contenido del Decreto Nº 994/2024 de fecha 09 de Agosto de 2024 y;

CONSIDERANDO:

Que corresponde modificar el Artículo 2º, referido a reconocer y abonar a la Sra. Urruzola Marta Beatriz, el pago del canon locativo del inmueble, propiedad de la Sra. María Teresa Urruzola, Sra. Mabel Alicia Urruzola y Sra. Marta Beatriz Urruzola, sito en calle Alberdi Nº 198, de la Ciudad de Concordia, a los efectos del normal funcionamiento de oficinas administrativas de la Secretaría de Desarrollo Humano de la Municipalidad de Concordia; el cual quedará redactado de la siguiente manera: "Dispóngase reconocer y abonar a la Sra. Urruzola Marta Beatriz; el importe total que surge de su "Cláusula Quinta" del presente Contrato de Locación de Inmueble, el que será abonado de la siguiente manera: Alquiler inicial para el periodo comprendido del 01 de Agosto de 2024, hasta el 31 de Octubre de 2024, de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 ($450.000,00), y los pagos posteriores que se devenguen hasta cumplimentar el periodo de dos años. Dicho monto se actualizará de manera trimestral, ajustándose el aumento al índice general de precios del consumidor emitido por el INDEC (índice mensual acumulativo)".

Que el dictado de la presente medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Municipal por el Artículo 107º, incisos ñ), q) y u), de la Ley Nº 10.027 y su modificatoria - Régimen de las Municipalidades de Entre Ríos.

Por ello,

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
DECRETA:

Artículo 1°.- Dispóngase modificar el Artículo 2º del Decreto Nº 994/2024, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"Dispóngase reconocer y abonar a la Sra. Urruzola Marta Beatriz; el importe total que surge de su "Cláusula Quinta" del presente Contrato de Locación de Inmueble, el que será abonado de la siguiente manera: Alquiler inicial para el periodo comprendido del 01 de Agosto de 2024, hasta el 31 de Octubre de 2024, de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 ($450.000,00), y los pagos

Núñez Roberto Domingo
Subsecretario de Desarrollo Social
Municipalidad de Concordia

...ristide Sebastián
...cretaria de Desarrollo Humano
Municipalidad de Concordia

posteriores que se devenguen hasta cumplimentar el periodo de dos años. Dicho monto se actualizará de manera trimestral, ajustándose el aumento al índice general de precios del consumidor emitido por el INDEC (índice mensual acumulativo)".

ARTÍCULO 2°.- Mantener firme el contenido restante del Decreto Nº 994/2024.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.-

Niez Roberto Domingo
Subsecretario de Desarrollo Social
Municipalidad de Concordia

Sebastián
Secretario de Desarrollo Humano
Municipalidad de Concordia

Dr. FRANCISCO AZCUÉ
PRESIDENTE MUNICIPAL
DE CONCORDIA

ES COPIA